

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2023-00099
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LILIBETH FLORES VARGAS
Decisión: ESTESE A LO RESUELTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintitrés (23) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de menor cuantía No. **2023-00099**, para resolver solicitud de medida cautelar presentada por la parte demandante contra la parte ejecutada.

Sin embargo, al estudiar el pedimento realizado por la parte demandante se advirtió que la medida cautelar solicitada es la misma decretada mediante auto del **13/07/2023**.

en consecuencia, de lo anterior, este Despacho:

DISPONE

ESTESE a lo dispuesto mediante auto del **13/07/2023** en el que se decretaron medidas cautelares. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **24 de noviembre de 2023**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **85**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edff2ec8a95e48364f3f98e97bfdeaf1ba7c18a4a465654a6751981fbfd69f0a**

Documento generado en 23/11/2023 03:26:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>